

EDICTO N°479

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas.

HACE SABER:

Que dentro Proceso Ordinario de Mayor Cuantía Declarativo de Devolución de Pago, promovido por **JOSÉ ISABEL GONZÁLEZ LAM** en contra de **AGROGANADERA HERMANOS ATENCIO, S.A. (AGROHERASA)**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Suscrito Magistrado Sustanciador del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas, en Sala Unitaria, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR las siguientes pruebas de segunda instancia, presentadas por el licenciado Rodolfo Cumbreira, dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía Declarativo de Devolución de Pago, promovido por José Isabel González Lam en contra de Agroganadera Hermanos Atencio, S.A. (AGROHERASA), cuyo representante legal es Vidal Atencio Castro.

PRUEBAS DE INFORMES

1. Se oficie al Registro Público, a fin de que remita certificación de propiedad del Folio Real o Finca N° 21536, código de ubicación 9905, y del Folio Real N° 16427, código de ubicación 9905, ambas inscritas en la sección de propiedad de la provincia de Veraguas del Registro Público, indicando: inscripción de embargo por parte del Banco Banesco.

SEGUNDO: NEGAR las pruebas contenidas en los puntos 1 y 2 de la solicitud, visibles en las fojas 130 a 131.

TERCERO: ORDENAR a la Secretaria de este Tribunal Superior, que una vez ejecutoriada la presente resolución, se remitan los oficios correspondientes.



CUARTO: FIJAR el término de treinta (30) días hábiles para la realización de las diligencias antes citadas, mismos que comenzarán a correr una vez ejecutoriada la presente resolución.

Notifíquese,

(Fdo.) NELSON MIGUEL MORALES DE GRACIA, (Fdo.) MAYRA SALAS DE LAFFAURIE. SECRETARIA JUDICIAL III.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°479** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy primero **(01)** de septiembre de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:1331432025

T.S:280-25

E.E.G.

Código de verificación
e17abe1f-d82a-4f1d-b0b7-7097dad9fc40
Electrónico

